



COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA D) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 558/2021, DE 8 DE NOVIEMBRE (BOCM DE 3 DE DICIEMBRE), DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO Y CUYO NÚMERO DE PLAZAS FUE OBJETO DE AMPLIACIÓN POR ORDEN 392/2022, DE 4 DE MARZO (BOCM DE 17 DE MARZO), DE LA CITADA CONSEJERÍA, ÓRGANO DE SELECCIÓN NOMBRADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOCM DE 6 DE OCTUBRE).

De conformidad con lo expresado en la Orden 558/2021 de 8 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado de Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid (BOCM de 8 de noviembre) por el sistema de promoción interna, por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 28 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 6 de octubre) se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquéllos lo siguiente:

“Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de diplomado en enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid.”

*Dirección General de la Función Pública
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección*

En Madrid, a fecha de la firma
La Secretaria del Tribunal

LORENA GALINDO LOPEZ -
a 01/04/2025 con un
tido por AC CAMERFIRMA FOR
S - 2016

**Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**